

Intervención del diputado Jorge Salgado Parra, con el dictamen que se estima improcedente la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

La presidenta:

Adelante diputado aquí me dieron su nombre.

El diputado Jorge Salgado Parra:

Con su permiso, diputada presidenta.

Si me parezco a mi papá, agradezco haberme puesto Salgado Leyva.

Voy a fundamentar el dictamen que tiene mucha relación con el tema que se acaba de discutir y creo que es conveniente poderlo explicar para que se pueda entender el porqué del hecho de emitir un dictamen en sentido negativo a la propuesta que se ha hecho del diputado con licencia.

Hace un momento se daba y se manifestaba la razón de cómo podíamos resolver las problemáticas que se tienen en distintas Comisiones por ejemplo en asuntos Políticos y Gobernación, en la de Justicia en la Estudios Constitucionales y Jurídicos, si no nuestra Ley Orgánica marca que la debemos de resolver en un tiempo máximo de 30 días es lo que la mayoría de los Estados tienen como regla y ahora venir con una propuesta de este tipo de reducir a 20 días que esa es la realidad del asunto de la propuesta de quien lo hace, es la problemática que se tiene en estos momentos.

La carga de trabajo que tienen las comisiones no permite resolver en 30 días, voy hacer una alusión a un diputado de morena, a mi amigo

Cavada que dijo que tenía más de 6 meses el hecho de que había propuesto su reglamento para que pudiera pasar 6 meses, como lo vamos a resolver las cosas en 20 días, creo que hay que darle agilidad y tramite a todo lo que se hace en el Congreso para darle viabilidad a la vida legislativa a la técnica de debate, pero no con propuestas que vayan en contra del espíritu de poder sacar un trabajo bien hecho como bien lo acaban de decir, porque somos representantes del pueblo y no hacerlo, no hacerlo a capricho de alguien que propuso esto y que ya no está aquí.

Así que debemos de ser muy congruentes con lo que pedimos, muy congruentes con lo hacemos, la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, dijo que era lo que se tenía que hacer esta un dictamen emitido y va en relación al dictamen anterior porque esta es la modificación a la Ley Orgánica, así que compañeras y compañeros diputados.

Por las razones anteriormente expuestas y con apoyo en el artículo

248 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, consideramos que la iniciativa que nos ocupa debe declararse improcedente, lo que nos permitimos proponer a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, para su correspondiente votación y en su caso aprobación del mismo.

ACUERDO

Único: En atención a los razonamientos expuesto en las consideraciones del presente dictamen se estima improcedente la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, disponiéndose en su Archivo, como asunto definitivamente concluido.

Gracias a todas y todos, por su atención, compañeros de los medios de comunicación.

Quisiera que se pudiera destacar bien cuál es la esencia de la iniciativa de que

podemos en este momento la Ley marca 30 días para resolver los temas al interior de las comisiones y que ahora regresemos a resolverlo con este tipo de cosas en 20 días, que resulta totalmente inviable esa parte y solamente a capricho de una persona podamos hacer este tipo de cosas.

Se los dije hay que darle viabilidad al Congreso, a la viabilidad a la técnica legislativa con 30 días consideramos que es suficiente para poder ir avanzando en nuestra resolución de los temas, pero bueno por eso es que se hacen estos debates y como dijera mi coordinador, celebro que hagamos estos debates entre nosotros pero con ideas y con hechos, este lugar es el lugar para el debate de las ideas y no de las confrontaciones.

Muchas gracias, a todos.